

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 062 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACION
QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 052 de fecha 09.01.2012 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorizar proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al LUIS FERNANDO MEDINA ARÉVALO, Cédula de Identidad N° 10.922.745-5, domiciliado en Pasaje Lincoyán N° 64, Santa Amalia, Comuna de Requínoa, desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2011, por un monto de \$ 816.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 4.896.000 impuesto incluido, quien realizará labores de coordinación en terreno, supervisión de escuelas y talleres deportivos y administración del recinto Estadio Municipal, entre otras actividades.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

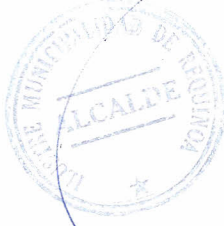
AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación del Sr. LUIS FERNANDO MEDINA ARÉVALO, Cédula de Identidad N° 10.922.745-5, domiciliado en Pasaje Lincoyán N° 64, Santa Amalia, Comuna de Requínoa, desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2011, por un monto de \$ 816.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 4.896.000 impuesto incluido, quien realizará labores de coordinación en terreno, supervisión de escuelas y talleres deportivos y administración del recinto Estadio Municipal, entre otras actividades.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21 Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) /
Dirección Ad. y Finanzas (1)
DIDECO (2)